



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 808.-

Asunción, *28* de mayo de 2019

Señor Ministro:

Le remitimos la Resolución N° 580, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SOBRE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE TODO EL PAÍS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

[Signature]
Hermelinda Alvarenga de Ortega
 Secretaria Parlamentaria

[Signature]
Blas Lanzoni
 Vicepresidente 1°
 En ejercicio de la Presidencia
 H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don Eduardo Petta San Martín
 Ministerio de Educación y Ciencias

S-198544



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 580.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC), SOBRE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LAS ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS DE TODO EL PAÍS.

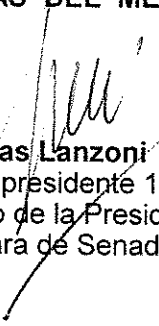
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), sobre el siguiente punto:
- a) Listado y ubicación georreferenciada con coordenadas geográficas de las escuelas y colegios públicos de todo el país, en formato digital y editable, tal como archivos para Sistemas de Información Geográfica (SIG) o planilla electrónica.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

